



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

524
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputados **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ y ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ**, integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40 Fracciones I y III, 42, 43, 44, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este H. Congreso **LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA**, basándonos para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que mediante a acuerdo número 3 de fecha 28 de noviembre del 2013, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40 Fracción I, 44 último párrafo, 48, 49 52, 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

SEGUNDO. Es preponderantemente necesario que los ciudadanos Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, formen parte activa de las Comisiones y participar, en forma efectiva, asistiendo con puntualidad e integrando los Dictámenes correspondientes.

TERCERO. Que con fecha del 2 de junio del 2014, el Ciudadano Diputado **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO**, fue nombrado por los ciudadanos Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) como Coordinador de esta Fracción Parlamentaria y desde el 13 de noviembre del 2014 como Presidente de la Junta de Coordinación Política.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CUARTO. Que con fecha 05 de Diciembre del 2014, los ciudadanos diputados **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO Y ANSELMO ORTÍZ GARCÍA**, presentaron solicitud de **MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, donde solicitan a esta Junta de Coordinación Política, que el lugar que ocupa el Ciudadano Diputado **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO** como primer integrante propietario en la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, sea ocupado por el ciudadano Diputado **ANSELMO ORTÍZ GARCÍA** con calidad de Presidente de esta Comisión Permanente.

QUINTO. Que el ciudadano Diputado **ANSELMO ORTÍZ GARCÍA**, manifiesta mediante su solicitud de referencia, su aceptación de integrar la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, en calidad de Presidente de esta Comisión Permanente.

SEXTO. Que con fecha 05 de diciembre del 2014, los ciudadanos diputados **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO Y JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, presentaron solicitud de **MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA**, donde solicitan a esta Junta de Coordinación Política, que el lugar que ocupa el Ciudadano Diputado **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO** como integrante propietario, sea ocupado por el ciudadano Diputado **Jesús López Rodríguez** con calidad de integrante propietario.

SÉPTIMO. Que el ciudadano Diputado **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, manifiesta mediante su solicitud de referencia, su aceptación de integrar la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, en calidad de integrante propietario.

OCTAVO. Que esta Junta de Coordinación Política, estima conveniente y viable la modificación de la integración tanto de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE** como de **AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Por lo que los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno de este H. Congreso del Estado lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. SE NOMBRA AL DIPUTADO ANSELMO ORTÍZ GARCÍA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO.

SEGUNDO. SE NOMBRA AL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, COMO INTEGRANTE PROPIETARIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oax., a 08 de Diciembre de 2014.**

DIPUTADO FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
Presidente de la Junta de Coordinación Política

**DIPUTADO ALEJANDRO AVILES
ÁLVAREZ**
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI.

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ**
Coordinadora de la Fracción
Parlamentaria del PAN.